



BOP

JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 2026

N.º 248

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE MUJER E IGUALDAD

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR LA ÁREA DE MUJER E IGUALDAD (SECCIÓN DE IGUALDAD) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se da publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas por el área de Mujer e Igualdad de la Diputación Provincial de Lugo, en el segundo trimestre del año 2026:

ÁREA PES (2023-2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPOS SUBVENCIÓN	OBJETO/ACTIVIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	Nº AÑOS	ORGANO DE APROBACIÓN
Mujer e Igualdad	Igualdad	Asoc. Aliad-Ultreia	G-27021120	Nominativa	Programa Tejiendo Futuro	2311.48900	8.000,00 €	1	Presidencia
Mujer e Igualdad	Igualdad	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Galicia	G-70101647	Nominativa	Empoderamiento de la Mujer en el Rural	2311.48900	50.000,00 €	1	Presidencia
Mujer e Igualdad	Igualdad	Club de Piragüismo Ciudad de Lugo	G-27107176	Excepcional	Campeonato de España en el barco Dragón 200 metros	2311.48911	25.000,00 €	1	Presidencia
Mujer e Igualdad	Igualdad	Asoc. de Mujeres con Discapacidad de Galicia	G-70223417	Nominativa	VIO 9. Ver para erradicar	2311.48900	5.200,00 €	1	Presidencia

Lugo, 22 de octubre de 2026.- La presidenta, P.D. Decreto de fecha 14-01-2026, el diputado provincial, Pablo Rivera Capón.

R. 2925

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR LA ÁREA DE MUJER E IGUALDAD (SECCIÓN DE IGUALDAD) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2026

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se da publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas por la área de Mujer e Igualdad de la Diputación Provincial de Lugo, en el tercer trimestre del año 2026:

ÁREA PES (2023-2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPOS SUBVENCIÓN	OBJETO/ACTIVIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	Nº AÑOS	ORGANO DE APROBACIÓN
Mujer e Igualdad	Igualdad	Club Emeve	G-27041490	Excepcional	Impulsando la energía femenina	2311.48911	18.000,00 €	1	Presidencia

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPOS SUBVENCIÓN	OBJETO/ACTIVIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	Nº AÑOS	ORGANO DE APROBACIÓN
Mujer e Igualdad	Igualdad	Asoc. Unión Trab. Autónomos Transporte el Mar y las Comunicaciones Galicia	G-70289723	Nominativa	Creando Empresa: Proyecto de Integración de la Mujer al Mercado de Trabajo	2311.48900	39.000,00 €	1	Presidencia

Lugo, 22 de octubre de 2026.- La presidenta, P.D. Decreto de fecha 14-01-2026, el diputado provincial, Pablo Rivera Capón.

R. 2927

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR LA ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se da publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas por la área de Promoción Económica y Social (Sección de Bienestar Social) de la Diputación Provincial de Lugo, en el según trimestre del año 2026:

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO/ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPORTE SUBV.	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Alumbra Salud Mental	G-27198977	Nominativa	Programa de Prevención de la Dependencia para Personas con Trastorno Mental Grave en medio Urbano y Rural	2314.48900	25.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias de Lugo	G-27285980	Nominativa	Estimulación Cognitiva de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. de Personas con Parálisis Cerebral de Lugo	G-27178904	Nominativa	Programa de Estimulación Multisensorial	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asc. de Daño Cerebral Adquirido Sobrevivido Adace Lugo	G-27337278	Nominativa	Centro de Día para Afectados/las de Daño Cerebral. Gastos de Contratación Neuropsicólogo	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Fundación Secretariado Gitano	G-83117374	Nominativa	Programa Promociona	2312.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Ansia Asoc	G-36846152	Nominativa	Atención Individualizada para las niñas, niños y adolescentes residentes en la Casa de Familia Ansia de Monforte de Lemos	2314.48900	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias AFA Viveiro	G-27341940	Nominativa	Estimulación y Mantenimiento Cognitivo para Personas con Deterioro Cognitivo Leve	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. de Personas Sordas de Lugo	G-27021187	Nominativa	Contratación de Intérprete	2314.48900	23.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación Amanecer – Lugo	G-27255991	Nominativa	Intervención en Contextos Naturales	2314.48900	22.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación Salud Mental, A Mariña	G-27262799	Nominativa	Gastos Corrientes del Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral de Burela	2314.48900	15.000,00 €	1	Presidencia

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO/ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPORTE SUBV.	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Salud Mental Feafes (Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Galicia)	G-15545353	Nominativa	Programa de Intermediación Laboral y Prácticas Laborales	2314.48900	34.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Síndrome de Down.	G-27202043	Nominativa	Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Social en Viviendas Comunitarias	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias	G-27442482	Nominativa	Centro de Respiro Familiar	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Niños Ponte de los Santos	G-27434455	Nominativa	Ayuda al Transporte de Niños/las	2314.48900	14.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Gallega de Hemofilia	G-15220577	Nominativa	Atención, Información y Formación para Personas con Coagulopatías Congénitas	2314.48900	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. de Fam . de Enf . de Alzheimer de Chantada	G-27320225	Nominativa	Programa de Atención Directa	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Aspnais- Asociación de Padres el Representantes Legales de Personas con Discapacidad Intelectual de Lugo	G-27018365	Nominativa	Programa de Intervención Psicológica en Personas con Discapacidad Intelectual	2314.48900	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Confederación Gallega De Personas Con Discapacidad	G-32115941	Nominativa	Centro de Atención Diurno Terapéutica. Fingoi-Lugo	2314.48900	35.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Banco de Alimentos de Lugo	G-27210053	Nominativa	Compra de Huevos	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Aliad-Ultreia	G-27021120	Nominativa	Programa Preparados, Listos, Ya!	2314.48900	13.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Padres Niños Discap. de A Mariña Lucense	G-27267269	Nominativa	Servicio Ambulatorio	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Alcer Lugo	G-27015866	Nominativa	Atención Integral a Personas con Enfermedad Renal	2314.48900	6.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Fundación "Yo Son"	G-27222983	Nominativa	Gastos Mantenimiento, Centro de Día	2314.48900	3.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Ahora	G-27150820	Nominativa	Promoción de la Autonomía y de las habilidades	2314.48900	9.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Promoción e Integración Gitana	G-27017987	Nominativa	Rehabilitación de viviendas	2312.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Capaces Lugo	G-27450147	Nominativa	Servicio de Ayuda y Asistencia a Personas con TELA	2314.48900	4.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	ASPANANE (Asociación De Padres De Personas Con Discapacidad intelectual De Viveiro)	G-27027028	Nominativa	Apoyo en la planificación y gestión de proyectos de Ocio y Apoyo en la atención a personas con discapacidad intelectual	2314.48900	6.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. de Fibromialgia de Lugo	G-27296854	Nominativa	Programa de Actividades para Personas Afectadas de Fibromialgia.	2314.48900	3.000,00 €	1	Presidencia

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO/ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPORTE SUBV.	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Anpa del Colegio de Educación Especial Santa María de Lugo	G-27159425	Nominativa	Nosotros También Jugamos	2314.48900	12.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Fundación de Daño Cerebral	G-27293505	Nominativa	Gastos de Funcionamiento	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Federación de Asociaciones del Ámbito Social de Lugo (Hadas Lugo)	G-27436419	Nominativa	Construyendo redes de apoyo, oportunidades y formaciones para el cambio social.	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Parkinson Lugo	G-27382027	Nominativa	Motivación para la Salud en la Enfermedad de Parkinson	2314.48900	7.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asc. Somos Unidos por el Cáncer	G-27461714	Nominativa	Alquiler Piso de Acogida para Personas con Cáncer	2314.48900	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. A Mariña-Cogami	G-27105253	Nominativa	Rehabilitación Física y Emocional para Personas con Discapacidad	2314.48900	7.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. de Padres, Madres, Profesionales y Amistades de Personas con Discapacidad Intelectual "Special Olympics Galicia"	G-15771777	Nominativa	Promoción de las Personas con Discapacidad Intelectual desde la Provincia de Lugo y hacia la Provincia de Lugo	2314.48900	8.000,00 €	1	Presidencia

Lugo, 22 de octubre de 2026.- La presidenta, P.D. Decreto de fecha 14-01-2026, el diputado provincial, Pablo Rivera Capón.

R. 2924

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR La ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2026

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se da publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas por la de Promoción Económica y Social (Sección de Bienestar Social) de la Diputación Provincial de Lugo, en el tercer trimestre del año 2026:

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO/ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPORTE SUBV.	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Auxilia (Delegación Monforte)	G-08317059	Nominativa	Atención Psicosocial y Promoción de la Autonomía Personal	2314.48900	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Síndrome de Down.	G-27202043	Excepcional	Gala celebración del día Mundial del Síndrome de Down y del 30º Aniversario de Down Lugo	2314.48911	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asociación Cardiológica Lucense	G-27485887	Excepcional	Lugo de Corazón a Corazón	2314.48911	8.217,50 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. por la Libertad Afectiva y Sexual de Lugo	G-27291814	Excepcional	Orgullo LGTBIQA+ Lugo 2026	2314.48911	9.500,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Penitenciaria Concepción Arenal	G-27119809	Excepcional	Motivación al cambio: Programa motivacional dirigido a personas internas en centros penitenciarios	2314.48911	5.000,00 €	1	Presidencia

ÁREA PES (2023 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO/ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPORTE SUBV.	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc Española Contra el Cáncer	G-28197564	Nominativa	Atención Psicosocial al Paciente Oncológico	2314.48900	10.000,00€	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc. Lucense de Esclerosis Múltiple	G-27209535	Nominativa	Programa de Atención Integral en Esclerosis Múltiple	2314.48900	10.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Cogami Lugo	G-27219773	Nominativa	Taller Prelaboral para Personas con Discapacidad en la Comarca de la Ulloa	2314.48900	40.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Asoc de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Monforte	G-27272483	Nominativa	Estimulación Cognitiva, Psicomotriz para Personas con Alzheimer	2314.48900	12.000,00€	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Auxilia	G-08317059	Nominativa	Promoción de la Autonomía Personal en el Domicilio	2314.48900	5.000,00 €	1	Presidencia
Promoción Económica y Social	Bienestar Social	Federación Gallega de Asociaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual lo de el Desarrollo	G-36620037	Nominativa	Servicio de Orientación Laboral	2314.48900	2.500,00 €	1	Presidencia

Lugo, 22 de octubre de 2026.- La presidenta, P.D. Decreto de fecha 14-01-2026, el diputado provincial, Pablo Rivera Capón.

R. 2926

AYUNTAMIENTOS MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria del día 26.10.2026, el expediente de aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales y no fiscales, reguladoras de:

- ORDENANZA GENERAL DE Los INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE Los TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE Las TASAS POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES (BASURA)
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE La TASA POR La UTILIZACIÓN DE La PISCINA MUNICIPAL Y DEMÁS INSTALACIONES ANEXAS
- ORDENANZA NO FISCAL REGULADORA DE La PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO POR EL ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN
- ORDENANZA NO FISCAL REGULADORA DE La PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO POR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA

De conformidad con el que dispone el artículo 17.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y, si cabe, presentar las oportunas reclamaciones.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo provisional se considerará elevado a definitivo y se procederá a la publicación del texto íntegro de las modificaciones introducidas al vigente.

Monforte de Lemos, 27 de octubre de 2026.- El alcalde, P.D Decreto de fecha 21.06.2023, la primera teniente de alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 2962

*Anuncio***APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS 45/2026**

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 225 del día 1 de octubre de 2026 el anuncio referente a la exposición al público del expediente núm. 45/2026 de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto por importe de 72.000,00 €, segundo lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2026. Transcurrido el plazo de la citada exposición sin presentarse reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de la dicha jurisdicción.

Monforte de Lemos, 26 de octubre de 2026.- El alcalde, P.D. Decreto de fecha 21.06.2023, la primera teniente de alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 2951

OUROL*Anuncio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General del ayuntamiento de Oural correspondiente al ejercicio 2026, una vez incorporado el expediente de modificación del presupuesto municipal, suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, 2/2026, así como el expediente 1/2026 de modificación del presupuesto municipal, de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes el diferente área de gasto. Los expedientes fueron aprobados inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis sin que se presentara ninguna reclamación dentro del plazo de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS**Operaciones corrientes**

Capítulo	Denominación	Importe ant.	Modificación	Importe actual
1°.-	Gastos de personal	1.160.508,91 €	4.189,94 €	1.164.698,85 €
2°.-	Gastos corrientes en bienes y servicios	615.353,73 €	28.500,00 €	643.853,73 €
3°.-	Gastos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4°.-	Transferencias corrientes	58.450,00 €	-2.600,00 €	55.850,00 €

Operaciones de capital

6°.-	Inversiones reales	135.687,36 €	67.230,38 €	202.917,74 €
7°.-	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8°.-	Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9°.-	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LAS MODIFICACIONES CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA: 107.320,32€

IMPORTE TOTAL DE LAS MODIFICACIONES ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES EL DIFERENTE ÁREA DE GASTO: 10.000,00 €

Segundo dispone el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 del mismo Real Decreto, contra este expediente podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde lo siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Ouro, 26 de octubre de 2026.- El alcalde-presidente, José Luis Pajón Camba.

R. 2952

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO.- SAF SEPTIEMBRE 2026

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-0329, de fecha 16.10.2026, se procedió a la aprobación de O Padrón Fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de septiembre de 2026, la cal se expone al público por el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado los pones/las interesados/las en las dependencias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, de manera que dicta publicación servirá de notificación colectiva, en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

A Pobra do Brollón, 16 de octubre 2026.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 2928

SOBER

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 21 de octubre de 2026, se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia correspondiente al mes de septiembre de 2026.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sober, 21 de octubre de 2026.- El alcalde, Luis Fernández Guitián.

R. 2929

O VALADOURO

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2026 se aprobó programa de carácter temporal de mantenimiento y conservación de los caminos municipales para 2026 con el siguiente contenido:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

José Manuel Lamela Piñeiro Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de O Valadouro (Lugo), en base las competencias otorgadas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 61.1.i) de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia

RESUELVO

Proceder a la aprobación del programa de carácter temporal de mantenimiento y rozado de caminos municipales 2026 y nombramiento conductor tractor como funcionario interino a lo que se incorpora el contenido de la memoria de justificativa de la Alcaldía:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE La NECESIDAD

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de O Valadouro dispone de un tractor municipal empleado para los trabajos de mantenimiento y conservación de los caminos municipales.

Debido a la situación actual de los caminos y a la necesidad de mantener las vías en condiciones óptimas de uso y seguridad, resulta urgente reforzar temporalmente el servicio de oras con personal especializado en conducción de tractor, para garantizar que estas tareas se realicen de manera adecuada y eficiente.

En la actualidad, los medios personales del servicio de obras son insuficientes para asumir estos trabajos, por lo que se considera imprescindible reforzar temporalmente el servicio mediante la incorporación de un conductor de tractor.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De acuerdo con el artículo 10.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), pueden nombrarse funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal, cuando concurren razones de necesidad y urgencia.

Dado que no existe plaza específica en la plantilla municipal y la necesidad es temporal, se proponen la creación de un programa temporal de mantenimiento y rozado de caminos municipales 2026, con el objeto de ejecutar estas tareas desde 26 de octubre hasta 31 de diciembre de 2026.

La cobertura se realizará mediante personal procedente de la bolsa de empleo vigente para la categoría de operario – conductor creada por R.A. 266/2025, de fecha 14 de abril de 2025, nombrando a la persona, que figura en primero lugar y cumple los requisitos exigidos.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, se considera justificada la creación de un programa temporal y el nombramiento interino necesario para su ejecución.

O Valadouro, 22 de octubre de 2026.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 2930

COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA TRAÍDA DE AGUAS DE SANTA MARIÑA

Anuncio

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

D. Alfonso Pardo Agromartín, Presidente de la Comunidad de Usuarios de la Traída de Aguas de Santa Mariña, CIF G27354968, en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos vigentes y la normativa aplicable,

CONVOCA a todos los comuneros a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar el domingo 22 de noviembre de 2026, en la Iglesia Parroquial de Santa Mariña – Antas de Ulla, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la mesa de la Asamblea y comprobación del quórum de asistencias –dos tercios de los comuneros (34), en primera convocatoria, y la mayoría de los comuneros (26) en segunda convocatoria-.
- 2.- Exposición de motivos y justificación de la necesidad de reforma de los Estatutos actuales.
- 3.- Debate y aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos de la Comunidad que afecta a los artículos 18, 19, 20, 23 y 52, que regulan, entre otros:
 - a) La publicación de las convocatorias de la Comunidad.
 - b) Los quórum de constitución de las Asambleas.
 - c) Las mayorías para la adopción válida de acuerdos.
 - d) La Regulación del derecho de representación y voto delegado.
 - e) La unificación del voto y representación para supuestos de copropiedad y proindiviso.
 - f) El régimen electoral de la Junta de Gobierno/Junta Directiva.
- 4.- Facultar expresamente al Presidente y al Secretario de la Comunidad para realizar los trámites que se requieran y firmar los documentos necesarios ante Aguas de Galicia para la inscripción oficial y definitiva del texto modificado en el Registro de Aguas.
- 5.- Ruegos y preguntas.

El Secretario redactará un acta sobre lo tratado en la Asamblea, que firmarán él mismo y los demás miembros de la Junta de Gobierno presentes en la misma para dar fe de lo acordado.

Del texto íntegro con la nueva redacción de los artículos afectados se dará conocimiento a todos los usuarios por correo electrónico o por entrega personal y estará a disposición para consulta en el portal web de Aguas de Galicia.

Antas de Ulla, 20 de octubre de 2026.- El presidente, Alfonso Pardo Agromartín.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

D. Alfonso Pardo Agromartín, Presidente de la Comunidad de Usuarios de la Traída de Aguas de Santa Mariña, CIF G27354968, en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos vigentes y la normativa aplicable,

CONVOCA a todos los comuneros a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar el domingo 22 de noviembre de 2026, en la Iglesia Parroquial de Santa Mariña – Antas de Ulla, a las 11:30 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO.- Actualización de la lista de Usuarios titulares del suministro del agua vecinal de la Comunidad debido a transmisiones mortis-causa o inter-vivos y su formalización ante la Administración de Aguas de Galicia.

Presentación por la Junta Directiva, de las peticiones individuales de actualización dirigidas por los Usuarios afectados. Examen, debate y, en su caso, aprobación

Antas de Ulla, 20 de octubre de 2026.- El presidente, Alfonso Pardo Agromartín.

R. 2912
